



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
SECRETARIA



En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 4 DE OCTUBRE DE 2019.

ASISTENTES

PRESIDENTA:

D^a M^a ROSARIO LOSA MARTINEZ

TENIENTES DE ALCALDE:

D. PEDRO DIEGO HOYO

D^a CAMREN GARCIA QUIJADA

D. JUAN JOSÉ REVUELTA PLAZA

D. RICARDO LOMBERA HELGUERA

En Laredo, siendo las 14:00 horas del día 4 de octubre de 2019, se reúnen en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, al objeto de llevar a cabo sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, los Sres. Concejales que al margen se indican.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa, D^a. M^a Rosario Losa Martínez, asistida por mí la Secretaria General.

SECRETARIA GENERAL:

ROSA MARÍA RUIZ SÁENZ

INTERVENTOR:

JOSÉ JAVIER ORTEGA GARCÍA

Abierta la sesión a las 14:00 h. se procedió por los presentes a debatir los asuntos del siguiente Orden del día:

“1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019 Y LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS CON FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 283/2019 SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA.-

3.- CORRECCIÓN DE ERRORES EN SUBVENCIONES CULTURALES Y EDUCATIVAS APROBADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE AGOSTO DE 2019.-

4.- PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAREDO Y LA CORAL SALVÉ.-

5.- PROPUESTA DE PAGO DE GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS DE 2018 Y 2019, POR IMPORTE DE 21.049,66€.-

6.- SOLICITUD DE PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS P REVIVOS DEL EMPLEADO N° 912.-

7.- PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE LA CONCESION DE UN MANDAMIENTO A JUSTIFICAR, GASTOS Y NECESIDADES FAMILIARES, DE 6000€.-

8.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN “CANTABRIA POR EL SÁHARA” PROGRAMA “VACACIONES EN PAZ” DE 1.600 €.-

9.- RELACIÓN DE FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES.-

9.1.- FACTURAS:

- Relación facturas expediente FAC JGL 70/19, por importe de 62.401,84 €.

9.2.- GASTOS:

- Relación gastos expediente GTOS 18/19, por importe de 128.906,80 €.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
SECRETARIA



- Relación gastos expediente GTOS 19/19, por importe de 201.440,35 €.
- Relación gastos expediente GTOS 20/19, por importe de 3.983,85 €.

9.3.- CONTRATOS MENORES:

- Relación de contratos menores expediente CM 52/19, por importe de 7.500 €.
- Relación de contratos menores expediente CM 53/19, por importe de 11.600 €.”

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019 Y LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS CELEBRADAS CON FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019.-

Se produce la siguiente corrección: En el punto “1.- *Lectura y aprobación de los borradores de las actas de la sesión ordinaria celebrada el día 28 de agosto, y las sesiones extraordinarias celebradas con fechas 4 y 13 de Septiembre de 2019.*”

En la correspondiente al 13 de septiembre, se hace constar que el Sr. Interventor de Fondos, no asistió a la sesión.

Sometidos a votación los borradores de las actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local, de fechas: 28 de agosto, 4 de septiembre y 13 de septiembre de 2019, son aprobados por unanimidad.

2.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 283/2019 SUMINISTRO MATERIAL DE LIMPIEZA.-

Visto el expediente 283/2019, tramitado con destino a la contratación del suministro de material de limpieza.

Considerando los informes emitidos con fecha 28 de agosto de 2019 por la encargada del servicio de limpieza y por el Departamento de Contratación .

Considerando el informe de la Secretaria General de fecha 3 de septiembre de 2019.

Considerando el informe de Intervención de 3 de octubre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación 283/2019 para el suministro de material de limpieza, por un importe total de 23.839,19€.

SEGUNDO: Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y técnicas continuándose el expediente.

TERCERO: Dar traslado a Servicio de Intervención, a la Encargada del Servicio de Limpieza, y a Contratación a los efectos de continuar con los trámites oportunos.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
SECRETARIA



3.- CORRECCIÓN DE ERRORES EN SUBVENCIONES CULTURALES Y EDUCATIVAS APROBADAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO DE 28 DE AGOSTO DE 2019.-

Con fecha 1 de octubre de 2019, por el Director de la Casa de Cultura se remite informe, relativo a errores detectados en la aprobación definitiva de las Subvenciones de Cultura y de Educación correspondientes al año 2019 y aprobadas por la Junta Local de Gobierno Local de fecha de 28 de agosto de 2019

Considerando el informe presentado, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar las correcciones contenidas en el informe y correspondientes a Educación que se detalla a continuación:

“ En las subvenciones de Educación se asigna erróneamente, a la Asociación de Padres y Madres del Colegio de Educación Especial Martín Sáez, el proyecto “Actuaciones proactivas en un centro de educación especial”, cuando en realidad el proyecto fue presentado por la Dirección del Centro de Educación Especial Martín Sáez.

Procede corregir el error, y asignar -y abonar- la subvención a quien la ha solicitado, el Colegio de Educación Especial Martín Sáez. Se adjunta copia de la primera página del proyecto presentado, en la que se comprueba que efectivamente es un proyecto del colegio, y no del AMPA.

SEGUNDO: Aprobar las correcciones contenidas en el informe y correspondientes a Cultura que se detalla a continuación:

- En las subvenciones culturales, se han aprobado dos subvenciones a la Asociación de Vecinos del Ensanche por importes superiores a la cantidad solicitada por dicha asociación, lo cual no debe ocurrir, ya que el límite subvencionable es el 100% de lo solicitado, nunca cifra superior. Procede, por lo tanto, adoptar nuevo acuerdo que corrija el error, aprobando en favor de la Asociación Vecinos del Ensanche las siguientes cantidades:

Organización fiesta del Ensanche “Delfin Verde” 2825 euros.

Organización fiesta del Ensanche “Palmanova” 2555 euros

TERCERO: Notificar a los interesados y dar traslado a los Servicios de Intervención, Tesorería y Director de Casa de Cultura.

4.- PROPUESTA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAREDO Y LA CORAL SALVÉ.-

Vista la propuesta de subvención nominativa a la Coral Salvé, de fecha 9 de septiembre de 2019 en la que consta:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
SECRETARIA



“El artículo 14.1.a) de la ordenanza general de subvenciones del Ayuntamiento de Laredo señalo lo siguiente:

“1- Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

a) Las consignadas nominativamente en el Presupuesto definitivamente aprobado por el Ayuntamiento o en modificaciones de créditos aprobadas por el Pleno. Su formalización se llevará a cabo mediante convenio de carácter público’.

Consta en el expediente la propuesta de Convenio y la memoria justificativa del mismo.

Consta igualmente en el expediente el informe de intervención , en el que se señala la existencia de la partida 334-489 en el presupuesto en vigor. Subvención nominativa que está prevista en el presupuesto actualmente vigente, y que se viene concediendo en los últimos ejercicios.

Considerando el informe de Intervención de fecha 10 de septiembre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO: Otorgar una subvención directa nominativa a la Coral Salvé de 35.000€, correspondiente al presente ejercicio y que se debe justificar hasta el 31-01-2020.

SEGUNDO: Proceder a la formalización del convenio propuesto, al objeto de materializar la subvención mencionada tal y como consta en el anexo del presente acuerdo.

TERCERO: Notificar el acuerdo interesado, al objeto de que en el plazo de quince días se suscriba el convenio, de conformidad con lo señalado en el artículo 16.3 de la ordenanza municipal , y dar traslado al servicio de Intervención, Tesorería y a la Presidenta de la C.I. de Cultura.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
SECRETARIA



ANEXO:

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAREDO Y LA
CORAL SALVÉ DE LAREDO**

Laredo, de Septiembre de 2019

REUNIDOS

DE UNA PARTE:

Dña. Rosario Losa Martínez con [REDACTED], Alcaldesa-Presidente del Exmo. AYUNTAMIENTO DE LAREDO.

Y DE OTRA PARTE:

D. [REDACTED] con [REDACTED], en nombre y representación de la Coral Salvé de Laredo, con CIF G39028022

Ambas partes se reconocen en el concepto en que interviene, la capacidad legal y representación necesarias, que aseguran vigentes, para formalizar el presente convenio, y al efecto,

EXPONEN:

1. Que el Ayuntamiento considera que la labore que realiza la Coral Salvé es de interés público.
2. Que a los efectos de establecer las condiciones generales de la intervención de cada una de las instituciones actuantes para conseguir el fin que se persigue, se suscribe el presente CONVENIO .

ACUERDAN

PRIMERO:

El objeto de este convenio es establecer una estrecha colaboración entre el Ayuntamiento de Laredo y la Coral Salvé para la realización de programas culturales en materia musical, que se desarrollará de acuerdo con los términos establecidos en el presente convenio.

Además se establecerán las bases y criterios de colaboración para fortalecer la vinculación músico-cultural entre el Ayuntamiento y la Coral Salvé en el ámbito de sus respectivas competencias y capacidades, a partir de la implementación de proyectos culturales.

SEGUNDO: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, no pudiendo ser objeto de prórroga tácita.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
SECRETARIA



TERCERO: El ayuntamiento aportará en contraprestación la subvención de 35.000€, que será financiada con cargo a la partida correspondiente del presupuesto del año 2019. El pago se efectuará dentro de los 60 días posteriores a la firma del convenio.

CUARTO: Para la supervisión y control del presente convenio las partes actuantes se constituirá un equipo integrado por los representantes que nombren las instituciones intervinientes. Este equipo tendrá la facultad del conocimiento y resolución de cuantas incidencias se pudieran suscitar en el desarrollo del presente convenio.

QUINTO: Los compromisos que adquieren las partes de este CONVENIO DE COLABORACIÓN son:

Por parte de la Coral Salvé

1. Destinar íntegramente la ayuda recibida al fin para el que se concede:
 - Recuperación de partituras populares
 - Orquestación de la Misa Popular Cántabra
 - Concierto en la Iglesia Matías de Budapest
 - Misas-conciertos: Domingo de Resurrección, Fiesta de la Patrona de Laredo, Día de Navidad y Festividad de la Santísima Trinidad.
 - Conciertos en Laredo: Concierto Feria de Abril, viernes 26 de abril, (El Ensanche); Antología de la Zarzuela Pejina III, día 20 de julio (Iglesia PP. Trinitarios); Concierto "Carmina Burana", sábado 10 de agosto (Iglesia de Santa María de la Asunción); Antología de la Zarzuela Pejina III, día 24 de agosto (Iglesia Santa María de la Asunción)
 - Cualquier otra actividad organizada con la colaboración del Ayuntamiento de Laredo y en la que participe la Coral Salvé
2. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de la actividad desarrollada por la Coral Salvé
3. Presentar la cuenta justificativa según establece la Ley General de Subvenciones, antes del 31 de enero del 2020, ampliable hasta el 31 de marzo de 2020, previa solicitud. La cuenta justificativa deberá incluir la relación de actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, que se acreditarán con facturas o documentos equivalentes con validez en el tráfico mercantil o con eficacia administrativa en los términos establecidos reglamentariamente.

Por parte del ayuntamiento

- Hacer efectivo el pago de la cuantía económica señalada en el punto tercero, en el plazo máximo de 60 días, a contar desde el día de la firma de dicho convenio.



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
SECRETARIA



SEXTO: La presente subvención en lo no regulado en este convenio se regulará por la Ley 3872003, General de Subvenciones, de 17 de Noviembre, por la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de junio de Subvenciones de Cantabria, por el RD 887/2006, de 21 de julio por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; y por las demás normas concordantes o que desarrollen las anteriores, así como cualquier normativa que le sea aplicable.

Y en prueba de conformidad con lo recogido y convenido en este documento, las partes lo firman por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento, quedando un ejemplar en poder de cada una de ellas.

Por el Ayuntamiento de Laredo

Por la Coral Salvé

Fdo.: Dña. Rosario Losa Martínez

Fdo.: D. José Luis Ocejo García

5.- PROPUESTA DE PAGO DE GRATIFICACIONES Y HORAS EXTRAORDINARIAS DE 2018 Y 2019, POR IMPORTE DE 21.049,66€.-

Vista la propuesta del Concejal de la Comisión Informativa de Personal de fecha 19 de septiembre de 2019, en relación con las solicitudes de pago de gratificaciones y horas extraordinarias, la valoración económica de Intervención 27 de agosto de 2019 e informes jurídicos de 18 de septiembre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el pago de las siguientes gratificaciones y horas extraordinarias de 2018 y 2019:

Nº	SERVICIO	PUESTO	MOTIVO HORAS EXTRA	Nº HORAS	IMPORTE
63	LIMPIEZA	LIMPIADORA	L LIMPIEZA POLICÍA EL 15-18-19/08/2018	6	117,84
	LIMPIEZA	LIMPIADORA	L LIMPIEZA POLICÍA EL 05-06/01/2019	4	80,68
			Suma De		Total
			Nº	10	empleado: 198,52 €



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
SECRETARIA



105

LIMPIEZA	LIMPIADORA	L	LIMPIEZA POLICÍA EL 24-25-26/08/2018	6	97,86		
LIMPIEZA	LIMPIADORA	L	LIMPIEZA POLICÍA EL 12-12/01/2019	4	67,08		
				Suma De N°		Total empleado:	
				HORAS:	10		164,94 €

244

VALORACIÓN	EDUCADORA DE CALLE	L	EVALUACIÓN PROYECTOS EL 05/02/2019	4	156,92		
PROGRAMA	EDUCADORA DE CALLE	L	ESCUELA DE PADRES EL 26-28/02/2019	18	706,14		
GUÍA	EDUCADORA DE CALLE	L	EXCURSIÓN 3ª EDAD EL 03/09/2018	6,5	247,98		
VALORACIÓN	EDUCADORA DE CALLE	L	AYUDA LIBROS 2018 EL 22/11-10-14/12/2018	11	419,65		
				Suma De N°		Total empleado:	
				HORAS:	39,5		1.530,69 €

338

LIMPIEZA	LIMPIADORA	L	LIMPIEZA POLICÍA EL 26-27/01/2019	4	66,52		
				Suma De N°		Total empleado:	
				HORAS:	4		66,52 €

397

VALORACIÓN	TRABAJADOR SOCIAL	L	AYUDA LIBROS 2018 EL 22/11-10-14/12/2018	11	384,34		
GUÍA	TRABAJADOR SOCIAL	L	EXCURSIÓN 3ª EDAD EL 03/09/2018	6,5	227,11		
VALORACIÓN	TRABAJADOR SOCIAL	L	EVALUACIÓN PROYECTOS EL 05/02/2019	4	143,04		
				Suma De N°		Total empleado:	
				HORAS:	21,5		754,49 €

403

PROGRAMA	AUX. ADMINISTRATIVA	L	ESCUELA DE PADRES EL 26-28/02/2019	9	195,84		
VALORACIÓN	AUX. ADMINISTRATIVA	L	EVALUACIÓN PROYECTOS EL 05/02/2019	4	87,04		
				Suma De N°		Total empleado:	
				HORAS:	13		282,88 €

435

LIMPIEZA	LIMPIADORA	L	LIMPIEZA POLICÍA EL 01-04-05/08/2018	6	95,04		
LIMPIEZA	LIMPIADORA	L	LIMPIEZA POLICÍA EL 19-20/01/2019	4	65,36		
				Suma De	10	Total	160,40 €



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
SECRETARIA



				Nº HORAS:	empleado:	
493	LIMPIEZA	LIMPIADORA	L LIMPIEZA POLICÍA EL 11-12/08/2018	4	65,72	
				Suma De Nº	Total	
				HORAS:	4 empleado:	65,72 €
827	EVENTO	POLICÍA LOCAL	F CARNAVAL ESCOLAR EL 27/02/2019	4	145,92	
				Suma De Nº	Total	
				HORAS:	4 empleado:	145,92 €
829	REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 28/02/2019	8,5	181,05	
	REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 19-20/01/2019	17	543,15	
	REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 12/01/2019	8,5	271,58	
	REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 08/02/2019	8,5	253,47	
	REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 09/02/2019	6,5	271,58	
	REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 18/02/2019	8,5	253,47	
	EVENTO	POLICÍA LOCAL	F CABALGATA REYES 2019	6	223,8	
	REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 02/03/2019	8,5	271,58	
	EVENTO	POLICÍA LOCAL	F CARNAVAL GRANDE EL 02/03/2019	14	510,72	
				Suma De Nº	Total	
				HORAS:	86 empleado:	2.780,40 €
830	EVENTO	POLICÍA LOCAL	F CABALGATA REYES 2019	4	212,64	
				Suma De Nº	Total	
				HORAS:	4 empleado:	212,64 €
831	EVENTO	POLICÍA LOCAL	F CARNAVAL GRANDE EL 02/03/2019	6	218,88	
				Suma De Nº	Total	
				HORAS:	6 empleado:	218,88 €
834	REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 20/01/2019	8,5	296,4	



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
SECRETARIA



838

			Suma De Nº	Total
			HORAS:	empleado:
EVENTO	POLICÍA LOCAL	F CARNAVAL ESCOLAR EL 27/02/2019	5	182,4
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 27/01/2019	8,5	253,47
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 17/02/2019	8,5	253,47
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 19/01/2019	8,5	253,47
EVENTO	POLICÍA LOCAL	F CARNAVAL GRANDE EL 02/03/2019	6	218,88
			Suma De Nº	Total
			HORAS:	empleado:
			36,5	1.161,69 €

839

EVENTO	POLICÍA LOCAL	F CABALGATA REYES 2019	6	223,8
			Suma De Nº	Total
			HORAS:	empleado:
			6	223,80 €

840

EVENTO	POLICÍA LOCAL	F CARNAVAL ESCOLAR EL 26/02/2019	6	218,88
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 17/02/2019	8,5	253,47
			Suma De Nº	Total
			HORAS:	empleado:
			14,5	472,35 €

878

EVENTO	POLICÍA LOCAL	F CARNAVAL ESCOLAR EL 26/02/2019	6	255,66
EVENTO	POLICÍA LOCAL	F CARNAVAL ESCOLAR EL 27/02/2019	4	170,44
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 26/02/2019	8,5	211,74
EVENTO	POLICÍA LOCAL	F CABALGATA REYES 2019	6	261,42
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 16/02/2019	8,5	253,47
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 26/01/2019	8,5	296,4
			Suma De Nº	Total
			HORAS:	empleado:
			41,5	1.449,13 €

880

EVENTO	POLICÍA LOCAL	F CABALGATA REYES 2019	6	223,8
--------	---------------	------------------------	---	-------



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
SECRETARIA



	POLICÍA LOCAL	F	CARNAVAL ESCOLAR EL 26/02/2019	6	218,88		
	POLICÍA LOCAL	F	CARNAVAL ESCOLAR EL 27/02/2019	4	145,92		
				Suma De N°	Total		
				HORAS: 16	empleado:	588,60 €	
881	POLICÍA LOCAL	F	CABALGATA REYES 2019	4	174,28		
	POLICÍA LOCAL	F	NECESIDAD AGENTE EL 11/03/2019	8,5	211,74		
	POLICÍA LOCAL	F	CARNAVAL GRANDE EL 02/03/2019	6	255,66		
	POLICÍA LOCAL	F	CARNAVAL ESCOLAR EL 26/02/2019	6	255,66		
	POLICÍA LOCAL	F	NECESIDAD AGENTE EL 03/03/2019	8,5	296,48		
	POLICÍA LOCAL	F	NECESIDAD AGENTE EL 28/02/2019	8,5	211,74		
	POLICÍA LOCAL	F	NECESIDAD AGENTE EL 10/03/2019	8,5	296,48		
				Suma De N°	Total		
				HORAS: 50	empleado:	1.702,04 €	
889	POLICÍA LOCAL	F	NECESIDAD AGENTE EL 06/01/2019	8,5	253,47		
	POLICÍA LOCAL	F	CABALGATA REYES 2019	6	223,8		
	POLICÍA LOCAL	F	CARNAVAL ESCOLAR EL 26/02/2019	6	218,88		
	POLICÍA LOCAL	F	CARNAVAL GRANDE EL 02/03/2019	6	218,88		
	POLICÍA LOCAL	F	NECESIDAD AGENTE EL 16/02/2019	8,5	253,47		
	POLICÍA LOCAL	F	NECESIDAD AGENTE EL 20/01/2019	8,5	253,47		
				Suma De N°	Total		
				HORAS: 43,5	empleado:	1.421,97 €	
890	POLICÍA LOCAL	F	NECESIDAD AGENTE EL 06/01/2019	8,5	253,47		
	POLICÍA LOCAL	F	CABALGATA REYES 2019	6	223,8		
	POLICÍA LOCAL	F	CARNAVAL GRANDE EL 02/03/2019	12	437,76		
	POLICÍA LOCAL	F	NECESIDAD AGENTE EL 24/02/2019	8,5	253,47		
				Suma De	Total	1.168,50 €	
				35			



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
SECRETARIA



893

			Nº HORAS:	empleado:
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 05/01/2019	8,5	253,47
EVENTO	POLICÍA LOCAL	F CABALGATA REYES 2019	6	223,8
EVENTO	POLICÍA LOCAL	F CARNAVAL ESCOLAR EL 26/02/2019	6	218,88
EVENTO	POLICÍA LOCAL	F CARNAVAL ESCOLAR EL 27/02/2019	4	145,92
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 27/01/2019	8,5	253,47
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 16/02/2019	8,5	253,47
			Suma De Nº	Total
			HORAS: 41,5	empleado: 1.349,01 €

909

REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 01/03/2019	8,5	253,47
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 09/02/2019	8,5	271,58
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 19/01/2019	8,5	271,58
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 11/03/2019	8,5	253,47
			Suma De Nº	Total
			HORAS: 34	empleado: 1.050,10 €

910

EVENTO	POLICÍA LOCAL	F CABALGATA REYES 2019	6	223,8
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 05/01/2019	8,5	253,47
EVENTO	POLICÍA LOCAL	F CARNAVAL GRANDE EL 02/03/2019	8	291,84
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 04/02/2019	8,5	181,05
			Suma De Nº	Total
			HORAS: 31	empleado: 950,16 €

912

REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 02/01/2019	8,5	181,05
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 01/02/2019	8,5	253,47
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F NECESIDAD AGENTE EL 03/03/2019	8,5	271,58
			Suma De Nº	Total
			HORAS: 25,5	empleado: 706,10 €



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
SECRETARIA



HORAS:

913

EVENTO	POLICÍA LOCAL	F	CABALGATA REYES 2019	4	149,2		
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F	NECESIDAD AGENTE EL 19/02/2019	8,5	253,47		
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F	NECESIDAD AGENTE EL 01/03/2019	8,5	253,47		
EVENTO	POLICÍA LOCAL	F	CARNAVAL ESCOLAR EL 26/02/2019	6	218,88		
			Suma De N°			Total empleado:	
			HORAS:	27			875,02 €

922

EVENTO	POLICÍA LOCAL	F	CARNAVAL GRANDE EL 02/03/2019	6	218,88		
EVENTO	POLICÍA LOCAL	F	CARNAVAL ESCOLAR EL 27/02/2019	4	145,92		
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F	NECESIDAD AGENTE EL 17/02/2019	8,5	253,47		
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F	NECESIDAD AGENTE EL 27/02/2019	8,5	181,05		
REFUERZO	POLICÍA LOCAL	F	NECESIDAD AGENTE EL 28/01/2019	8,5	253,47		
			Suma De N°			Total empleado:	
			HORAS:	35,5			1.052,79 €
			HORAS				
			Suma total			Importe	
			Suma:	658		Total:	21.049,66 €

SEGUNDO.- Que se notifique a los interesados: dando traslado a Tesorería, Junta de Personal y Comité de Empresa; y a Intervención junto con copia de las solicitudes.-

6.- SOLICITUD DE PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS DEL EMPLEADO N° 912.-

Vista la solicitud de reconocimiento de servicios previos , formulada por el empleado municipal nº 912.

Vistos los certificados de servicios previos de fecha 10 y 16 de abril de 2019.

Considerando el informe técnico jurídico de fecha 29 de abril de 2019.

La Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO: Reconocer al empleado número 912 a efectos de cómputo de antigüedad y trienios,



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
SECRETARIA



y desde la fecha de solicitud (el 25 de abril de 2019), los servicios previos prestados según certificados de fecha 10 y 16 de abril de 2019.

SEGUNDO: Los efectos retributivos del reconocimiento de trienios por servicios prestados se producirán desde el mes siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud.

TERCERO: Que se notifique al interesado; dando traslado a Tesorería y expediente personal; y a Intervención junto con copia del certificado de servicios previos.-

7.- PROPUESTA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE LA CONCESION DE UN MANDAMIENTO A JUSTIFICAR, GASTOS Y NECESIDADES FAMILIARES, DE 6000€.-

Vista la propuesta del Concejal de los Servicios Sociales de fecha 17 de septiembre de 2019, por la que teniendo en cuenta los procesos que desde dichos servicios sociales vienen desarrollando de intervención individual y grupal entre los que conllevan aspectos como atender y satisfacer cobertura de necesidades de unidades familiares con comprometida situación socioeconómica, garantizando de esa forma la prevención de riesgo de exclusión social, solicita la concesión de un mandamiento a justificar de 6.000 €.

Visto el informe del servicio de intervención de fecha 30 de septiembre de 2019, por el cual se manifiesta que existe consignación para atender la concesión de dicho mandamiento.

La Junta de Gobierno Local, acuerda:

PRIMERO.- La aprobación de la concesión de mandamiento a justificar a nombre de Juan José Revuelta Plaza, por importe de 6.000 €.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo a los Servicios Sociales, Intervención, Tesorería y Concejal de los Servicios Sociales.

8.- PROPUESTA DE SUBVENCIÓN DIRECTA A LA ASOCIACIÓN “CANTABRIA POR EL SÁHARA” PROGRAMA “VACACIONES EN PAZ” DE 1.600 €.-

Vista la propuesta del Concejal de Servicios Sociales de fecha 23 de septiembre de 2019, en la que consta:

“La Comisión Informativa de Servicios Sociales, Sanidad, Consumo, Inmigración, Cooperación y Seguridad Ciudadana, en reunión convocada con fecha 10.09.2019, fue conocedora e informada de la Propuesta de Colaboración Económica con cargo a las dotaciones asignadas a esta concejalía al efecto, a favor del programa VACACIONES EN PAZ de la Asociación “Cantabria por el Sáhara”, por un importe de 1.600 euros.

La antedicha cantidad es el resultado de la aplicación de la subvención directa a ONGs con cargo al presente ejercicio, como apoyo a la VIII Ruta Solidaria por el Sáhara, desarrollada por el IES “Bernardino de Escalante de Laredo, el pasado 11 de mayo de 2019, conforme a lo establecido en los apartados c, d y e del artículo 14 de la Ordenanza General de Subvenciones.”



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
SECRETARIA



Considerando el informe de Intervención de fecha 30 de septiembre de 2019.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar la propuesta de subvención directa de 1.600 euros a la Asociación "Cantabria por el Sahara.

SEGUNDO: Notificar al interesado, y dar traslado a Intervención, Tesorería y Concejalía de Servicios Sociales.

9.- RELACIÓN DE FACTURAS, GASTOS Y CONTRATOS MENORES.-

9.1.- FACTURAS:

- Relación facturas expediente FAC JGL 70/19, por importe de 62.401,84 €.

9.2.- GASTOS:

- Relación gastos expediente GTOS 18/19, por importe de 128.906,80 €.
- Relación gastos expediente GTOS 19/19, por importe de 201.440,35 €.
- Relación gastos expediente GTOS 20/19, por importe de 3.983,85 €.

9.3.- CONTRATOS MENORES:

- Relación de contratos menores expediente CM 52/19, por importe de 7.500 €.
- Relación de contratos menores expediente CM 53/19, por importe de 11.600 €.

.- Se da cuenta de las relaciones de facturas, gastos, y contratos menores presentadas, constando los informes de Intervención:

.- Relación de facturas expediente adjunto FACT.- 70/19, por importe de #62.401,84#€, con informe de Intervención de fecha 2/10/2019 en el que se indica que existe consignación suficiente para atender la siguiente relación de gastos, habiéndose tramitado la correspondiente autorización o propuesta.

.- Relación de gastos expediente adjunto GTOS.-18/19, por importe de #128.906,80#€, con informe de Intervención de fecha 30/09/2019 en el que se indica que existe consignación suficiente para atender la siguiente relación de gastos.

.- Relación de gastos expediente adjunto GTOS.-19/19, por importe de #201.440,35#€, con informe de Intervención de fecha 2/10/2019 en el que se indica que existe consignación suficiente para atender la siguiente relación de gastos.

.- Relación de gastos expediente adjunto GTOS.-20/19, por importe de #3.983,85#€, con informe de Intervención de fecha 3/10/2019 en el que se indica que existe consignación suficiente para atender la siguiente relación de gastos.

.-Relación de Contratos Menores, expediente adjunto CM-52/19, por importe de #7.500#€, con informe de intervención de fecha 30/09/2019 en el que se indica que la oferta seleccionada no supera el límite del contrato menor . No existe consignación suficiente para atender el gasto propuesto, aunque puede utilizarse la vinculación jurídica prevista en la base 8º de las bases de ejecución del presupuesto.

.-Relación de Contratos Menores, expediente adjunto CM-53/19, por importe de #11.600#€, con informe de intervención de fecha 02/10/2019 en el que se indica que la oferta seleccionada no supera el límite del contrato menor existe consignación suficiente para atender la siguiente relación de gastos.

La Junta de Gobierno Local, ACUERDA, por unanimidad, de conformidad con lo señalado en los informes de Intervención:



AYUNTAMIENTO DE LAREDO
SECRETARIA
SECRETARIA

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación de Facturas:

- Exp.Fact.70/19, por importe de 62.401,84€

SEGUNDO.- Aprobar las siguientes relaciones de Gastos:

- GTOS.18/19, por importe de 128.906,80€
- GTOS.19/19, por importe de 201.440,35€
- GTOS.20/19, por importe de 3.983,85€

TERCERO.-Aprobar las siguientes relaciones de C.M.

- CM- 53/19, por importe de #11.600€#
- CM- 52/19, por importe de #7.500€#

CUARTO: Dar traslado a Intervención y Tesorería.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se levanta la sesión siendo las 14:20 horas del día indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
LA ALCALDESA,



Fdo. Mª Rosario Losa Martinez